



Caja de Jubilaciones, Subsidios y
Pensiones del Personal del Banco de
la Provincia de Buenos Aires.

SOLICITUD DE JUBILACIÓN DE EX - COMBATIENTES

JUBILACION ESPECIAL LEY 12.875 Y SU MODIFICATORIA LEY 13533

AFILIADO/A N° _____/____

DATOS PERSONALES

APELLIDO (S) Y NOMBRE (S)		FECHA DE NACIMIENTO	
DOC.DE IDENTIDAD		C.U.I.L.	ESTADO CIVIL
TIPO:	Nº :	Nº:	

DOMICILIO				
CALLE:	Nº	PISO:	DPTO.:	C.P:
PROVINCIA:	LOCALIDAD:		BARRIO:	

TELEFONOS		
CODIGO DE AREA:	PARTICULAR:	OTRO/CEL:
E-MAIL:		

JUBILACIÓN SOLICITADA	
A PARTIR DEL:	DE CONFORMIDAD CON LA LEY 15.008

¿COMPUTARÁ SERVICIOS DE OTRAS CAJAS?	SI	NO	ENTIDAD:
--------------------------------------	----	----	----------

FAMILIARES CON POSIBLE DERECHO A PENSIÓN (Cónyuge, Hijos, Padres o Hermanos)

APELLIDO (S) Y NOMBRE (S)	PARENTESCO	FECHA DE NAC.	¿DEPENDE DE UD.?	¿TIENE DISCAPACIDAD?	ESCOLARIDAD			
					PREESC.	PRIM.	SEC.	UNIV.
D.N.I.:								
D.N.I.:								
D.N.I.:								
D.N.I.:								
D.N.I.:								
D.N.I.:								

TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO REVISTEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma

EL/LA SOLICITANTE DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN SE NOTIFICA DE LO SIGUIENTE:

A la presentación del formulario de Jubilación Ordinaria será requisito ineludible para la iniciación del trámite, la presentación de la documentación detallada en los puntos de 1 a 9.

Respecto de la documentación detallada en el punto 10 se deja constancia que de generar derechos a percepción de algún tipo de suma dineraria la misma se abonará a partir del mes siguiente de la presentación, no generando derecho a retroactivo alguno.

1. Fotocopia del documento de identidad anverso y reverso.
2. Formulario "Cuenta Bancaria", certificado por autoridad competente del Banco de la Provincia de Bs. As., donde se encuentra radicada la cuenta. **El rubro de la cuenta bancaria para la acreditación del beneficio, debe estar consignado de la siguiente forma:**
 - a) **Unipersonal:** "A nombre del/de la solicitante".
 - b) **Orden Recíproca:** "A nombre del/de la solicitante y SU CÓNYUGE O/R".
 - c) **Apoderado (s) con mandato reconocido por la Caja:**
"A NOMBRE DEL/DE LA SOLICITANTE orden del/de la solicitante y su (s) apoderado (s)".
3. Constancia de CUIL. La misma se obtiene a través de la página web de Anses y quien no lo posea deberá concurrir al Anses más cercano a su domicilio con DNI.
4. Certificado de Ex – Combatiente de las Fuerzas Armadas y de Seguridad por original actualizado.
5. Fotocopia de la libreta de matrimonio donde estén asentados el matrimonio del solicitante y los nacimientos de sus hijos y/o acta de convivencia.
6. Formulario N° 649 (Exclusivamente para aquellos afiliados que a la fecha de cese, no se encuentren dentro de la dotación del personal activo del Banco de la Provincia de Buenos Aires).
7. Fotocopia de Certificado de discapacidad de hijos a cargo emitida por Entidad pública de Salud.
8. Expediente original de Reconocimiento de Servicios (en caso de tener aportes en otra Caja) junto con la Certificación de servicios y remuneraciones original extendida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
9. Certificados de Alumno regular en edad escolar, menores de 18 años, por original.
10. Formulario 572 de Impuesto a las Ganancias. ***Solo podrá ser presentado vía web, a través de la página de la AFIP.***

IMPORTANTE:

El mandato del apoderado concluye indefectiblemente con el fallecimiento del titular; ocurrido esto, el apoderado pierde el derecho de extraer fondos de la cuenta del titular, utilizar la tarjeta de débito, y todo otro acto que implique disponer de los fondos del titular fallecido.

SUPERVIVENCIA

Semestralmente el beneficiario/a deberá acreditar su supervivencia en las fechas y por los canales que establezca esta Institución (CONSULTAR: www.jubilacionbapro.com.ar)

DE NO HACERLO ASÍ, LOS HABERES PREVISIONALES SERÁN RETENIDOS EN FORMA PREVENTIVA.

CAMBIO DE DOMICILIO

En caso de realizar el cambio de domicilio, tendrá que comunicarlo fehacientemente dentro de los 30 días de producido el mismo. Caso contrario se tendrán por válidas todas las notificaciones que se practiquen en el consignado en la presente solicitud.

Firma

Aclaración de Firma

Tipo y Nº de Doc. de Identidad



AF.N° _____/____

- DECLARACIÓN JURADA ART. 38° -

DECLARO no percibir ninguna otra prestación de la misma naturaleza además de la solicitada en esta Caja, conforme lo determinado en el art. 38º de la Ley N° 15.008.-

Firma

Aclaracion de la firma

Tipo y N° Doc.

En caso de poseer una prestación de otra naturaleza, indicarlo a continuación:

Tipo de Beneficio: **JUBILACION**

Caja otorgante: _____

Importe: _____

Tipo de Beneficio: **PENSION**

Causante: Sr/Sra: _____

Caja otorgante: _____

Importe: _____

Firma

Aclaracion de la firma

Tipo y N° Doc.

Art. 38: No se acumularán en una misma persona dos o más prestaciones, con excepción de los hijos, quienes podrán percibir hasta dos pensiones.



AF.N° _____/____

- DECLARACIÓN JURADA ART. 40° -

DECLARO no prestar servicios remunerados en relación de dependencia, conforme lo determinado en el art. 40º de la Ley N° 15.008.

Asimismo **me comprometo** a denunciar ante La Caja de Jubilaciones el reingreso a la actividad en las condiciones descriptas.

Art.40: Será incompatible la percepción total del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad remunerada en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes.

Esta incompatibilidad se extenderá también a cargos públicos en el ámbito nacional, provincial o municipal, sean o no electivos.

El reingreso a la actividad en relación de dependencia, implicara la suspensión automática del haber.

El jubilado deberá denunciar el reingreso a la actividad dentro de los treinta (30) días corridos de producido el mismo, en caso contrario deberá reingresar lo percibido indebidamente a partir del reingreso y hasta el momento en que la Caja tomara conocimiento de esa circunstancia

Firma

Aclaración de Firma

Tipo y Nº de Doc. de Identidad



AF.N° _____/____

- DECLARACIÓN JURADA ART. 29° -

(Confeccionar lo que corresponda)

Declaro **NO** tener a cargo hijos incapacitados para el trabajo según los términos comprendidos en el art. 29° inc a).-

Firma

Aclaración de Firma

Tipo y N° de Doc. de Identidad

Declaro **SI** tener a cargo hijos incapacitados para el trabajo según los términos comprendidos en el art. 29° inc a).-

En este caso ud. deberá adjuntar a la presente solucitud los certificados pertinentes tales como el de discapacidad, curatela y médicos entre otros. Dichos certificados deberán acreditar que la invalidez existía a los 18 años de edad a fin de poder ingresar como beneficiarios a su hijo/s

Firma

Aclaración de Firma

Tipo y N° de Doc. de Identidad

Art. 29° - inc. a): La viuda o el viudo, el o la conviviente en concurrencia con los hijos del causante si los hubiere, hasta los dieciocho (18) años de edad, y los incapacitados para el trabajo de y hasta cualquier edad, demostrándose que la invalidez existía al cumplir los dieciocho años de edad.

Art. 38°: No se acumularán en una misma persona dos o más prestaciones, con excepción de los hijos, quienes podrán percibir hasta dos pensiones.



Caja de Jubilaciones, Subsidios y
Pensiones del Personal del Banco de
la Provincia de Buenos Aires.

AF. N° _____/____

Sr. Gerente de la Caja de Jubilaciones
Subsidios y Pensiones del Personal del
Banco de la Provincia de Buenos Aires
S _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Ref. : Liquidación Primer Pago Beneficio Jubilatorio

Me dirijo a Ud., solicitando la aplicación de la opción prevista por el art. 18 inc. b) 3er. Párrafo de la Ley de Impuesto a las Ganancias, por lo tanto se determine el impuesto por el criterio de lo devengado respecto de las prestaciones provisionales que se me deben liquidar.

Art. 18 inc. Las ganancias originadas en jubilaciones o pensiones liquidadas por las Cajas de jubilaciones y las derivadas del desempeño de cargos públicos o del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia que como consecuencia de modificaciones retroactivas de convenios colectivos de trabajo o estatutos o escalafones, sentencia judicial, allanamiento a la demanda o resolución de recurso administrativo por autoridad competente, se percibieran en un ejercicio fiscal y hubieran sido devengadas en ejercicios anteriores, podrán ser imputadas por sus beneficiarios a los ejercicios fiscales a que correspondan. El ejercicio de esta opción implicará la renuncia a la prescripción ganada por parte del contribuyente.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.

Firma

Aclaración de Firma

Tipo y N° de Doc. de Identidad



AFILIADO N° _____ / _____

SOLICITUD DE ASIGNACIONES FAMILIARES

DECRETO N° 1516/04

ASIGNACIÓN SOLICITADA

Marcar con una **X** e indicar cantidad de asignaciones solicitadas, según corresponda y completar **ANEXO 1** (Solicitud de Cónyuge - Hoja N° 4) y/o **ANEXO 2** (Solicitud Hijo/Ayuda Escolar - Hoja N° 5/6),

Cónyuge
 Hijo Menor - cantidad ____
 Ayuda Escolar - cantidad ____

Hijo con Capacidad - cantidad ____
 Restringida

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombres _____

CUIL: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Documento
 Doc. Extr.
 Número de Documento: _____

Correo Electronico: _____

Teléfono Celular: _____ Teléfono Fijo: _____

Domicilio Real: _____ Localidad: _____

Código Postal: _____ Provincia: _____ País: _____

ESTADO CIVIL

Marcar con una **X** donde corresponda.

Soltero/a
 Casado/a
 Conviviente

Viudo/a Desde _____

Separado/a o Divorciado/a Desde _____

Nombre y Apellido del cónyuge / ex cónyuge _____

Firma _____

Aclaración _____

Las asignaciones familiares se abonarán a partir de la fecha en la cual el trámite se encuentre debidamente cumplimentado. En todos los casos la fecha tope de recepción será el día 12 de cada mes para liquidarse a partir del próximo pago. No se abonará ningún tipo de retroactivo.



AFILIADO N° _____ / _____

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No percibir Asignación Familiar directamente de ANSeS ni otro Organismo o Empresa.
- Tener a mi cargo a los familiares por los cuales solicito la Asignación.
- No estar percibiendo, el otro progenitor, Asignaciones Familiares directamente de ANSeS como de ningún otro Organismo o Empresa, por los cuales solicito la Asignación.

OBSERVACIONES _____

DOCUMENTACIÓN QUE AGREGA

- | | | | | |
|---|----------------------------------|---|---------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Fotocopia DNI | <input type="checkbox"/> Titular | <input type="checkbox"/> Cónyuge/Progenitor | <input type="checkbox"/> Hijo/s | <input type="checkbox"/> Testimonio de Vigencia/Sentencia de Guarda, Tutela/Curatela o Adopción del/los hijos. |
| <input type="checkbox"/> Constancia de CUIL | <input type="checkbox"/> Titular | <input type="checkbox"/> Cónyuge/Progenitor | <input type="checkbox"/> Hijo/s | <input type="checkbox"/> Acta de divorcio |
| <input type="checkbox"/> Certificado Negativo de ANSeS | | | | <input type="checkbox"/> Certificado Único de Discapacidad - CUD del/los hijos. |
| <input type="checkbox"/> Constancia de otros Ingresos | <input type="checkbox"/> Titular | <input type="checkbox"/> Cónyuge/Progenitor | <input type="checkbox"/> Hijo/s | <input type="checkbox"/> Certificado de Estudios de/los hijos |
| <input type="checkbox"/> Acta de Matrimonio del titular Partida | | | | <input type="checkbox"/> Carta Poder para Tramitar |
| <input type="checkbox"/> de Nacimiento de los hijos | | | | <input type="checkbox"/> Certificado de defunción del conyuge/ex-cónyuge |

FIRMA DEL SOLICITANTE

Firma del Afiliado/a ó Dígito Pulgar

Aclaración

Lugar y Fecha

IMPORTANTE: La omisión o falsedad en la presente Declaración Jurada será pasible de la pena establecida en el Art.293 del Código Penal. La documentación que no fuera presentada en la sede Central o Delegaciones de esta Caja, quedara sujeta a revisión.

ARTÍCULO 293: "Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años al que insertare o hiciera insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concerniente a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio".

CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y FIRMA POR AUTORIDAD COMPETENTE

Firma

Aclaración, Cargo y Sello del Área

Lugar y Fecha

Las asignaciones familiares se abonarán a partir de la fecha en la cual el trámite se encuentre debidamente cumplimentado. En todos los casos la fecha tope de recepción será el día 12 de cada mes para liquidarse a partir del próximo pago. No se abonará ningún tipo de retroactivo.

AFILIADO N° _____ / _____

ANEXO 1

ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE

DATOS DEL CÓNYUGE

Deberá ser llenado en todos los casos por el **solicitante**.

TIPO DE PRESENTACIÓN

Alta Baja Renovación

Apellidos y Nombres

CUIL

Fecha de Nacimiento

Documento Doc. Extr.

Número de Documento

Domicilio Real

Localidad

Fecha de Casamiento

Reside en el País SI NO

Necesita Curador/Apoyo SI NO

Capacidad Restringida SI NO

Trabaja en relación de Dependencia SI NO

Es pensionado o percibe otro Beneficio SI NO

Profesión

Apellidos y Nombres del Curador

CUIL del Curador

Firma del Afiliado/a

Las asignaciones familiares se abonarán a partir de la fecha en la cual el trámite se encuentre debidamente cumplimentado. En todos los casos la fecha tope de recepción será el día 12 de cada mes para liquidarse a partir del próximo pago. No se abonará ningún tipo de retroactivo.



AFILIADO N° _____ / _____

ANEXO 2

ASIGNACIÓN POR HIJO Y/O AYUDA ESCOLAR

DATOS DEL HIJO

Deberá ser llenado en todos los casos por el **solicitante**. Se deberá completar un **ANEXO 2** por cada hijo que tramita la asignación.

TIPO DE PRESENTACIÓN

- Alta Baja Renovación
- Hijo cónyuge actual Hijo ex-cónyuge (Presentar acta de divorcio o certificado de defunción)

Apellidos y Nombres

CUIL

Fecha de Nacimiento

Domicilio Real

Localidad

- Documento Doc. Extr.

Número de Documento

Reside en el País SI NO

Necesita Curador/Apoyo SI NO

Capacidad Restringida SI NO

Certificado de Estudios SI NO

Es pensionado o percibe otro Beneficio SI NO

Máximo nivel educativo alcanzado INICIAL PRIMARIO SECUNDARIO

Apellidos y Nombres del Curador

CUIL del Curador

Firma del Afiliado/a

Las asignaciones familiares se abonarán a partir de la fecha en la cual el trámite se encuentre debidamente cumplimentado. En todos los casos la fecha tope de recepción será el día 12 de cada mes para liquidarse a partir del próximo pago. No se abonará ningún tipo de retroactivo.



AFILIADO N° _____ / _____

ANEXO 3

ASIGNACIÓN FAMILIAR EN GUARDA Y/O TUTELA

DECLARACIÓN JURADA FAMILIAR EN GUARDA Y/O TUTELA. VIGENCIA DE GUARDA Y/O TUTELA

DATOS DE LA GUARDA Y/O TUTELA

Carátula

Juzgado Radicación

Localidad

DATOS DE LOS MENORES BAJO ESTA GUARDA

Fecha de Otorgamiento

Apellidos y Nombres

Documento

Doc. Extr.

Número de Documento

Fecha de Nacimiento

Apellidos y Nombres

Documento

Doc. Extr.

Número de Documento

Fecha de Nacimiento

Apellidos y Nombres

Documento

Doc. Extr.

Número de Documento

Fecha de Nacimiento

Declara bajo **JURAMENTO** y bajo su **ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** "que la guarda continúa vigente en todos sus efectos".

Firma del Afiliado/a

Las asignaciones familiares se abonarán a partir de la fecha en la cual el trámite se encuentre debidamente cumplimentado. En todos los casos la fecha tope de recepción será el día 12 de cada mes para liquidarse a partir del próximo pago. No se abonará ningún tipo de retroactivo.

REQUISITOS DE INICIACIÓN DE TRÁMITES

ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN EL DECRETO N° 1516/04

Quienes pueden solicitarla

Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que tengan familiares a cargo.

Requisitos

Del Titular:

- Que sea titular de un beneficio previsional (Jubilación o Pensión).
- Que los familiares por los cuales solicita la Asignación Familiar los **tenga a cargo**.

Del Cónyuge

- Debe estar legalmente casado, **no incluye conviviente de hecho ni unión convivencial registrada**.

Del Hijo

- El hijo debe ser menor de dieciocho (18) años y soltero.
- Puede estar en guarda, tenencia o tutela acordada por autoridad judicial o administrativa competente.

Del Hijo con Capacidades Restringidas

- No debe estar casado.
- Debe acreditar su condición de capacidad restringida.
- Puede estar en guarda, tenencia o tutela acordada por autoridad judicial o administrativa competente.

Documentación requerida para el Alta de Asignaciones Familiares:

Requisitos del titular:

- Formulario de solicitud (se descarga de la pagina WEB).
- Fotocopia del DNI (frente y reverso).
- Constancia de CUIL.
- Certificado negativo del ANSES.

Para asignación por cónyuge:

- Acta de matrimonio actualizada y legalizada.
- Acta de Divorcio (en este caso el derecho a percibir asignación familiar por cónyuge se mantendrá para el beneficio obligado a pasar alimentos. Cesará este derecho, si caducara la obligación alimentaria).
- Recibo de haberes o de beneficio previsional.
- Fotocopia del DNI (frente y reverso).
- Constancia de CUIL.
- Certificado negativo del ANSES.

Para asignación por hijo

- Fotocopia del DNI (frente y reverso).
- Constancia de CUIL.
- Original y fotocopia de la partida de nacimiento legalizada.

Para asignación por hijo con capacidades restringidas (en caso de corresponder)

- Fotocopia del DNI (frente y reverso).
- Constancia de CUIL.
- Original y fotocopia de la partida de nacimiento legalizada.
- Recibo de haberes de beneficio previsional.
- Curatela y testimonio de aceptación del cargo (en caso de corresponder). Original y fotocopia o esta última debidamente intervenida.
- Certificado de discapacidad. Original y fotocopia o esta última debidamente intervenida. El mismo deberá ser

REQUISITOS DE INICIACIÓN DE TRÁMITES

ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN EL DECRETO N° 1516/04

presentado nuevamente cada vez que pierda vigencia el anterior.

Para Asignación de Ayuda Escolar

Acreditación de escolaridad/escolaridad especial, firmado, sellado y fechado por el establecimiento educativo o de rehabilitación al que concurra el hijo/a. Deberá ser presentado a partir del inicio del ciclo lectivo.

Vencimiento y Renovación Anual

El interesado deberá presentarse a renovar el pago de asignación una vez por año, durante los meses de enero, febrero, marzo, venciendo el plazo para la renovación el 12 de marzo de cada año, y debiendo volver a presentar toda la documentación que se le requiera, según corresponda y por el medio que la Caja disponga sin excepción.

IMPORTANTE

Cuando se produzca una modificación que afecta el pago de asignaciones, según la información solicitada en estos requisitos, debe declarar dicha situación en el momento que ocurra, sin esperar al 12 de marzo del año siguiente.

Documentación requerida solo para los casos de Renovación Anual:

Requisitos del titular:

- Formulario de solicitud (se descarga de la pagina WEB).
- Certificado negativo del ANSES.

Para asignación por cónyuge:

- Acta de matrimonio actualizada y legalizada.
- Recibo de haberes o de beneficio previsional.
- Certificado negativo del ANSES.

Para asignación por hijo

- Tutela, tenencia o guarda. Recuerde que el mismo deberá ser presentado en los casos en que se haya efectuado alguna modificación.

Para asignación por hijo con discapacidad (en caso de corresponder)

- Recibo de haberes de beneficio previsional.
- Curatela y testimonio de aceptación del cargo. Recuerde que el mismo deberá ser presentado en los casos en que se modifique el curador designado.
- Certificado de discapacidad. Recuerde que el mismo deberá ser presentado en los casos en que pierda vigencia el anterior.

Para Asignación de Ayuda Escolar

Acreditación de escolaridad/escolaridad especial, firmado, sellado y fechado por el establecimiento educativo o de rehabilitación al que concurra el hijo/a. Deberá ser presentado a partir del inicio del ciclo lectivo.

Vencimiento y Renovación Anual

El interesado deberá presentarse a renovar el pago de asignación una vez por año, durante los meses de enero, febrero, marzo, venciendo el plazo para la renovación el 12 de marzo de cada año, y debiendo volver a presentar toda la documentación que se le requiera, según corresponda y por el medio que la Caja disponga sin excepción. Vencido ese plazo se procederá a dar de baja el pago de las asignaciones familiares.

IMPORTANTE

Cuando se produzca una modificación que afecta el pago de asignaciones, según la información solicitada en estos requisitos, debe declarar dicha situación en el momento que ocurra, sin esperar al 12 de marzo del año siguiente.

ASIGNACIONES FAMILIARES

SEGÚN EL MARCO DEL DECRETO N° 1516/04

Artículo 1° La Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones establece las siguientes prestaciones que constituirán el régimen de asignaciones familiares para los beneficiarios previsionales de la misma:

- a) Asignación por cónyuge.
- b) Asignación por hijo.
- c) Asignación por hijo con discapacidad.
- d) Asignación por ayuda escolar anual para la educación inicial, básica y polimodal.

Artículo 2° La asignación por cónyuge de los beneficiarios aludidos en el artículo precedente, consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará al beneficiario por su cónyuge.

Artículo 3° La asignación por hijo consistirá en el pago de una suma mensual por cada hijo menor de 18 años de edad que se encuentre a cargo del beneficiario previsional.

Artículo 4° La asignación por hijo con discapacidad consistirá en el pago de una suma mensual que se abonará al trabajador por cada hijo que se encuentre a su cargo en esa condición, sin límite de edad, a partir del mes en que se acredite tal condición ante el empleador. A los efectos de este Decreto se entiende por discapacidad la definida en el artículo 2° de la Ley N° 10.592, y sus modificatorias.

Artículo 5° La asignación por ayuda escolar anual consistirá en el pago de una suma de dinero que se hará efectiva en los haberes devengados del mes de marzo y siguientes de cada año. Esta asignación se abonará por cada hijo que se concurre regularmente a establecimientos de enseñanza inicial, básica y polimodal o bien, cualquiera sea su edad, si concurre a establecimientos oficiales o privados donde se imparta educación diferencial.

Artículo 6° Cuando ambos progenitores estén comprendidos en el presente régimen, las prestaciones enumeradas en los artículos del presente reglamento serán percibidas por uno solo de ellos.

Artículo 7° A los fines de otorgar las asignaciones por hijo, hijo con discapacidad y ayuda escolar anual, serán considerados como hijos los menores o personas con discapacidad cuya guarda, tenencia o tutela haya sido acordada al beneficiario previsional por autoridad judicial o administrativa competente. En tales supuestos, los respectivos padres no tendrán, por ese hijo, derecho al cobro de las mencionadas asignaciones.

Artículo 8° Las prestaciones que establece el presente reglamento son inembargables, no constituyen remuneración ni están sujetas a gravámenes, y tampoco serán tenidas en cuenta para la determinación del sueldo anual complementario.

Artículo 9° Todas las asignaciones que de derecho este decreto y su reglamento serán pagadas a partir de la fecha de presentación de la documentación necesaria para su otorgamiento.



AF.N° _____/____

FORMULARIO 572 WEB

Se informa que en virtud de tramitar el beneficio previsional el afiliado deberá confeccionar el formulario 572 Web a través del servicio con clave fiscal de Afip “572 web Siradig Trabajador”.

En dicho formulario deberá informar los ingresos recibidos en el último año como así también las deducciones, retenciones del impuesto a las ganancias, el cambio de agente de retención y los demás datos que prevé dicho formulario. En caso de omitir la presentación del citado formulario se deja expresa constancia que la retención del impuesto a las ganancias que podrá practicar esta CAJA será a una tasa menor a la que correspondería, situación que será de su expresa responsabilidad.

Firma

Aclaración de Firma

Tipo y Nº de Doc. de Identidad

Confección del formulario de aceptación o desistimiento de la Póliza 12.210

Sólo será confeccionado al momento de la solicitud de cualquiera de los beneficios previsionales siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

• Para Trámite de Jubilación:

Que usted al momento de cesar siendo empleado/a del Banco Provincia de Buenos Aires, sea para acogerse al beneficio previsional de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en dicha circunstancia contará con la cobertura del seguro de vida colectivo optativo.

• Para Trámite de Pensión:

Si al momento del fallecimiento el cónyuge era jubilado/a de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en dicha circunstancia contara con Seguro de Vida colectivo Optativo tanto el jubilado como su cónyuge.

_____ o _____
k # U

_____ \ " O
K h
a

U d

O _____ -

SEGURO DE VIDA COLECTIVO OPTATIVO PARA JUBILADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**PARA TRÁMITE DE JUBILACIÓN:** Si usted al momento de renunciar siendo empleado del Banco de la Provincia de Buenos Aires para acogerse a los beneficios jubilatorios de la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en dicha circunstancia contará con cobertura del Seguro de Vida Colectivo deberá dejar constancia en el presente formulario de su decisión de continuar o no con el mismo.**PARA TRÁMITE DE PENSIÓN:** Si usted a consecuencia del fallecimiento de su esposo/a quien era jubilado/a de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en dicha circunstancia contará con el Seguro de Vida Colectivo Optativo para el mencionado Jubilado/a y su cónyuge, deberá hacer constar en el presente formulario su decisión de continuar o no con el respectivo Seguro de Cónyuge.**DATOS DEL TITULAR**

Nº AFILIADO		TIPO Y NÚM. DOCUMENTO		Nº CUIL		CONDICIÓN IVA	
APELLIDO Y NOMBRES				CALLE		NÚM. PISO DTO.	
LOCALIDAD		C. POSTAL		PROVINCIA		NACIONALIDAD	
TELÉFONO		CELULAR		E-MAIL		LUGAR DE NACIMIENTO	
SEXO	F. NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	IIBB	PEP	SUJ. OBLIGADO		

ACEPTACIÓN DEL SEGURO**Acepto la prosecución del descuento de la prima correspondiente a la Póliza 12.210 del Seguro Colectivo de Vida Optativo para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Autorizo descontar a Provincia Seguros S.A. el cobro de la prima a través de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a través del débito directo de mis haberes previsionales.****INSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS**

APELLIDO Y NOMBRES	PARENTESCO	F. NACIMIENTO	T. DOC.	NÚM. DOC.	%

No deseo que la indemnización correspondiente al/a los menores sea abonada a quienes ejerzan la patria potestad, por lo tanto en ese caso instituyo como beneficiario a:**Cuando el contratante no designe beneficiario o por cualquier causa la designación se haga ineficaz o quede sin efecto, se entiende que designó a los herederos (Art. 145 Ley de Seguros 17418).**

LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE.....
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE**DESESTIMIENTO DEL SEGURO****No acepto la prosecución del descuento de la prima correspondiente a la Póliza 12.210 del Seguro Colectivo de Vida Optativo para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.**

LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE.....
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE

SEGURO DE VIDA COLECTIVO OPTATIVO PARA JUBILADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

PARA TRÁMITE DE JUBILACIÓN: Si usted al momento de renunciar siendo empleado del Banco de la Provincia de Buenos Aires para acogerse a los beneficios jubilatorios de la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en dicha circunstancia contará con cobertura del Seguro de Vida Colectivo deberá dejar constancia en el presente formulario de su decisión de continuar o no con el mismo.

PARA TRÁMITE DE PENSIÓN: Si usted a consecuencia del fallecimiento de su esposo/a quien era jubilado/a de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en dicha circunstancia contará con el Seguro de Vida Colectivo Optativo para el mencionado Jubilado/a y su cónyuge, deberá hacer constar en el presente formulario su decisión de continuar o no con el respectivo Seguro de Cónyuge.

DATOS DEL TITULAR

Nº AFILIADO		TIPO Y NÚM. DOCUMENTO		Nº CUIL		CONDICIÓN IVA	
APELLIDO Y NOMBRES				CALLE		NÚM. PISO DTO.	
LOCALIDAD		C. POSTAL		PROVINCIA		NACIONALIDAD	
TELÉFONO		CELULAR		E-MAIL		LUGAR DE NACIMIENTO	
SEXO	F. NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	IIBB	PEP	SUJ. OBLIGADO		

ACEPTACIÓN DEL SEGURO

Acepto la prosecución del descuento de la prima correspondiente a la Póliza 12.210 del Seguro Colectivo de Vida Optativo para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Autorizo descontar a Provincia Seguros S.A. el cobro de la prima a través de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a través del débito directo de mis haberes previsionales.

INSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS

APELLIDO Y NOMBRES	PARENTESCO	F. NACIMIENTO	T. DOC.	NÚM. DOC.	%

No deseo que la indemnización correspondiente al/a los menores sea abonada a quienes ejerzan la patria potestad, por lo tanto en ese caso instituyo como beneficiario a:

Cuando el contratante no designe beneficiario o por cualquier causa la designación se haga ineficaz o quede sin efecto, se entiende que designó a los herederos (Art. 145 Ley de Seguros 17418).

LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

.....
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE

DESESTIMIENTO DEL SEGURO

No acepto la prosecución del descuento de la prima correspondiente a la Póliza 12.210 del Seguro Colectivo de Vida Optativo para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

.....
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE

SEGURO DE VIDA COLECTIVO OPTATIVO PARA JUBILADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**PARA TRÁMITE DE JUBILACIÓN:** Si usted al momento de renunciar siendo empleado del Banco de la Provincia de Buenos Aires para acogerse a los beneficios jubilatorios de la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en dicha circunstancia contará con cobertura del Seguro de Vida Colectivo deberá dejar constancia en el presente formulario de su decisión de continuar o no con el mismo.**PARA TRÁMITE DE PENSIÓN:** Si usted a consecuencia del fallecimiento de su esposo/a quien era jubilado/a de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en dicha circunstancia contará con el Seguro de Vida Colectivo Optativo para el mencionado Jubilado/a y su cónyuge, deberá hacer constar en el presente formulario su decisión de continuar o no con el respectivo Seguro de Cónyuge.**DATOS DEL TITULAR**

Nº AFILIADO		TIPO Y NÚM. DOCUMENTO		Nº CUIL		CONDICIÓN IVA	
APELLIDO Y NOMBRES				CALLE		NÚM. PISO DTO.	
LOCALIDAD		C. POSTAL		PROVINCIA		NACIONALIDAD	
TELÉFONO		CELULAR		E-MAIL		LUGAR DE NACIMIENTO	
SEXO	F. NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	IIBB	PEP	SUJ. OBLIGADO		

ACEPTACIÓN DEL SEGURO**Acepto la prosecución del descuento de la prima correspondiente a la Póliza 12.210 del Seguro Colectivo de Vida Optativo para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Autorizo descontar a Provincia Seguros S.A. el cobro de la prima a través de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a través del débito directo de mis haberes previsionales.****INSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS**

APELLIDO Y NOMBRES	PARENTESCO	F. NACIMIENTO	T. DOC.	NÚM. DOC.	%

No deseo que la indemnización correspondiente al/a los menores sea abonada a quienes ejerzan la patria potestad, por lo tanto en ese caso instituyo como beneficiario a:**Cuando el contratante no designe beneficiario o por cualquier causa la designación se haga ineficaz o quede sin efecto, se entiende que designó a los herederos (Art. 145 Ley de Seguros 17418).**

LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE.....
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE**DESESTIMIENTO DEL SEGURO****No acepto la prosecución del descuento de la prima correspondiente a la Póliza 12.210 del Seguro Colectivo de Vida Optativo para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.**

LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE.....
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE